Rawson, 05 de mayo de 2017.

------ **VISTOS**:----------

------ Estos autos caratulados: **"A., C. G. c/ EXPERTA ART SA s/ SUMARIO - Accidente de Trabajo"** (Expte. 24589-T-2017).---------- **DE LOS QUE RESULTA:**----------

------ La Dra. M. C., letrada apoderada de la demandada, EXPERTA ART SA, a fs. 377/395 vta., interpuso Recurso de Casación por la causal prevista en el art. 291, inciso a) del CPCC contra la sentencia definitiva N° 42/2016 de la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones Comodoro Rivadavia.----------

------ Realizado el control de admisibilidad estatuido por el artículo 293 del CPCC, se concedió el mismo, por la causal prevista en el art. 291, inciso a) del CPCC (fs. 398/401 y vta.).----------

---- **CONSIDERANDO:**----------

------ Se observa que el recurso cuenta con aptitud suficiente para sortear el preliminar examen de admisibilidad formal, sin que ello importe prejuzgamiento sobre el fondo del recurso, y que sus argumentos involucran cuestiones sobre las cuales debe pronunciarse esta Sala del Superior Tribunal.----------

------ Por ello, la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo de Familia y de Minería del Superior Tribunal de Justicia:----------

---------- **R E S U E L V E** ----------

------ **1º) DECLARAR** bien concedido el Recurso de Casación interpuesto por la Dra. M. C., letrada apoderada de la demandada, EXPERTA ART

SA, a fs. 377/395vta.----------

----- **2º) PONER** el expediente a disposición de las partes a los fines previstos en el art. 296 del CPCC.----------

-- **3º) REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

------ La presente resolución se dicta por dos miembros de esta Sala (art. 28 de la Ley V N° 3).----------

------ Fdo. Dres. Miguel Angel Donnet; Mario Vivas.----------

----- Recibida en secretaría el 08/05/2017.----------

---- Registrada bajo el N° 44/SRE/2017. Conste.----------

------ Fdo. Claudia Tejada. Secretaria.----------